

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO XAVIER - FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

2010

Jorge Machicado



EL SALARIO

TABLA DE CONTENIDOS

10. EL SALARIO.....	4	10.6 Clases De Salario.....	5
10.1 Concepto.....	4	10.6.1 Salario Mínimo	5
10.2 Etimología Y Denominaciones.....	4	10.6.2 Salario mínimo vital.....	5
10.3 Definiciones.....	5	10.6.3 Salario básico.....	5
10.4 Antecedentes Históricos.....	5	10.6.4 Salario de la mujer y el niño	6
10.5 Teorías Sobre El Salario	5	10.6.5 Salario extraordinario.....	6
10.5.1 Teoría De La Contrapartida.....	5	10.6.6 Salario en días feriados y domingos...	6
10.5.2 Teoría Del Crédito Alimentario.....	5	10.6.7 Salario nocturno	6
10.5.3 Teoría Emergente De La Obligación Contractual	5	10.7 Inembargabilidad Del Salario.....	6
10.5.4 Teoría Canonista Del Justo Salario.....	5	10.8 La Ley De Bronce	6
10.5.5 Fijación Del Salario	5		

COMO CITAR

MACHICADO, Jorge; *El Salario*, Sucre, Bolivia: USFX®
Universidad San Francisco Xavier, 2010,
<http://jorgemachicado.blogspot.com/2010/01/es.html>

El Salario. Clases.

Formato: 17 x 24 cm.

Núm. de páginas: 6

Deposito legal en la Biblioteca Nacional de Bolivia N° 2010-16276

USFX® UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO XAVIER
Autor: © JORGE MACHICADO

Esta publicación no puede ser reproducida, ni en todo ni en parte, ni registrada en, o transmitida por, un sistema de recuperación de información, en ninguna forma y por ningún medio, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electrop-tico, por fotocopia, o cualquier otro, sin el permiso previo por escrito de los editores.

Any reproduction y/o diffusion, total or partial, for any means of this document is forbidden and will be punished by criminal law, except for the proprietor's previous written consent.

Equipo técnico de edición:
Verónica Guzmán,
Ramiro Lizondo.

*Diseño, Diagramación e
Impresión:*



Printed in Bolivia – Impreso en Bolivia

EL SALARIO

<http://jorgemachicado.blogspot.com/2010/01/es.html>

By *Jorge Machicado*

Salario. (Del latín *salarium*, pago simbólico en moldes de sal por el amo al servicio doméstico) Remuneración *que percibe el empleado o trabajador (obrero) en dinero, en pago a su trabajo, incluyendo en esta denominación las comisiones y participación en los beneficios, cuando estos envisten carácter permanente* (LGT, 52; DR, 39). Todo servicio dependiente debe ser remunerado (CPE, 5) en dinero y no en especie

Las **remuneraciones** pueden por Hora (EUA), por Día (jornal), por Semana, por Mes (sueldo), por realización de Obra; o seguir las costumbres como ser la aparcería, el apartado (entregar la mitad de la reproducción del ganado o de una cosecha). Todo servicio dependiente debe ser remunerado (CPE, 5) en dinero y **no** en especie.

La diferencia con el *sueldo* está, en que el *sueldo* se paga por mes, en el *salario* no interesa; puede pagarse incluso por semana, 15 días, etc.

10.2 Etimología Y Denominaciones

Del latín *salarium* o pago simbólico en moldes de sal por el amo al servicio doméstico. También se denomina *sueldo*, que deriva de *solitum*, que era la moneda fuerte y metálica que para ver si era tal, se mordía y se decía que era *solitum*, que era sólido.

Actualmente se denomina **sueldo** al que es pagado por un lapso de tiempo fijo. Mientras que **salario** se paga por tiempo no fijo, aquí se incluye el pago por horas extraordinarias.

10.3 Definiciones

Salario. Precio de la fuerza de trabajo que vende el trabajador a su empleador mediante el contrato de trabajo (Escuela liberal).

Salario. Remuneración que percibe el trabajador por pago a su esfuerzo físico o intelectual. (Escuela Económica).

10.4 Antecedentes Históricos

En la **esclavitud** el salario esta representado por el pan y techo que le da el amo. En el **medievo** esta representado en la protección y el solar que le provee el amo a su siervo. Históricamente el origen esta en las ciudades. Nace como el *jornal* que pagaba el maestro a sus ayudantes. Científicamente el salario tiene **origen** en la industria, donde el trabajador debía cambiar su fuerza de trabajo por una remuneración económica.

10.5 Teorías Sobre El Salario

10.5.1 Teoría De La Contrapartida

En una relación laboral siempre hay dos sujetos: el empleador y el trabajador, la partida es la fuerza de trabajo y la contrapartida el pago en dinero por servicios prestados. Se paga en la medida que se trabaja, es injusto; si por ejemplo no llega la materia prima, el obrero no trabaja entonces el patrón no pagará.

10.5.2 Teoría Del Crédito Alimentario

Crédito es la confianza y prestigio que tiene una persona. Esta teoría dice que el trabajador tiene solvencia garantizada por el trabajo del cual recibirá su salario para satisfacer sus necesidades básicas (alimentación, vestido, educación, vivienda).

10.5.3 Teoría Emergente De La Obligación Contractual

La obligación nace del contrato de trabajo que se plasma en cumplimiento de lo esti-

pulado en ella ya sea por parte del trabajador y el empleador. El salario lo fijan entre el patrón y el trabajador basados en la autonomía de voluntad y en la ley civil.

10.5.4 Teoría Canonista Del Justo Salario

Se entendía del salario como la retribución proporcional en dinero por el trabajo realizado. Se entendía como el canje de valores iguales.

10.5.5 Fijación Del Salario

La *Teoría Liberal* fija de 2 maneras:

- En los Estados en que rige la *Autonomía De La Voluntad Absoluta* el salario lo fijan entre el empleador y el trabajador.
- En los Estados intervencionistas es el Estado quien fija un salario mínimo.

La *Teoría Socialista* dice que el salario es un crédito alimentario, es por eso que no puede ser fijado por las partes. El salario lo fija el Estado.

10.6 Clases De Salario

10.6.1 Salario Mínimo

Es el establecido por autoridad política administrativa por ejemplo el Ministerio del Trabajo y que se considera indispensable para permitir al trabajador y a su familia adquirir sus necesidades básicas y no pudiendo el empleador pagar menos que el establecido.

10.6.2 Salario mínimo vital

Es el que puede cubrir las necesidades más vitales, es decir que lo mantenga vivo, y pueda cubrir la canasta familiar.

10.6.3 Salario básico

Es la media que resulta de los 3 últimos salarios o 90 jornales con el objeto de una indemnización.

10.6.4 Salario de la mujer y el niño

Antes de la constitución del 30 de octubre de 1938 sólo recibía la mitad. Hoy ambos tienen derecho al mínimo (Bs.630 = \$US 89).

10.6.5 Salario extraordinario

Remuneración que se paga por el trabajo realizado más allá de la jornada de trabajo legal con un recargo de 100% y de 200% en días feriados o domingos y con un límite de 2 horas y 4 horas en las faenas que necesitan continuidad de ejecución.

10.6.6 Salario en días feriados y domingos

Remuneración que se paga con un recargo de 200% por trabajar en días festivos o domingos.

10.6.7 Salario nocturno

Remuneración que se paga con un recargo de 20% a 50% de acuerdo a la faena, por la ejecución del trabajo de una jornada de

trabajo nocturno. Esta comprende la que se lleva desde las 8 p.m. A 6 a.m.

10.7 Inembargabilidad Del Salario

Siguiendo la *Teoría del Salario como Crédito Alimentario* el salario es inembargable, porque si fuera así se estaría condenando a muerte al trabajador.

Es embargable **por excepción** y sólo el 40% en materia de asistencia familiar.

10.8 La Ley De Bronce

Prohíbe el aumento del salario. En 1825 La Salle sociólogo socialista francés pone la idea del salario mínimo rígido e inflexible, pero siempre y cuando cubra todas las necesidades.

Esta idea es rechazada por el Liberalismo, que dice que el salario debe fluctuar. "Si el patrón busca trabajadores el salario aumenta, si el obrero va en busca del patrón para trabajar el salario disminuye".



Ediciones New Life

Impreso en Bolivia- Printed In Bolivia